

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.022.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día 26 de abril de 2.022, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2.022. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- SUBVENCIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de Subvenciones dirigida a la organización de los Archivos Municipales o Realización del Inventario Municipal de Bienes de los Municipios menores de 20.000 habitantes correspondientes al ejercicio 2022, de la Diputación de Córdoba, publicada en el BOP nº 66 de fecha 6/04/2022. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:

- Acogerse a dicha convocatoria con el proyecto denominado “INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES, cuyo presupuesto se desglosa a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Contribucion del Ayuntamiento de Dos Torres	1.625,00€	20
Contribución solicitada a la Diputación Provincial de Córdoba	6.500,00€	80
TOTAL	8.125,00€	100

- Que en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2.022, existe crédito suficiente para asumir la aportación municipal de 1.625,00€, dentro de la partida presupuestaria 334 22609 denominada PROMOCIÓN CULTURAL-GASTOS DIVERSOS DE CULTURA.
- Que en el Ayuntamiento de Dos Torres se encuentran operativas las aplicaciones corporativas de Gestión de Archivo (ARC), Gestión de Expedientes (GEX) y EPRICAL, y que cuenta con personal asignado a su gestión y administración en el momento de solicitar esta subvención.
- Al ser un proyecto incluido en la línea 3, el Ayuntamiento se compromete a la implantación de la aplicación corporativa de “GESTIÓN DE ACTIVOS”.

3.- DACIÓN CUENTA AUTORIZACIÓN V MTB EL GUIJO.

Visto por la Junta de Gobierno Local, el decreto de alcaldía con fecha 08/04/2022 y nº de resolución 2022/00000026, relativo a la concesión de permiso al Ayuntamiento de El Guijo para la prueba ciclista V MTB El Guijo para el próximo 8 de mayo de 2.022, la cual discurrirá por el Cordel de la Mesta, Camino del Turuñuelo y Camino de Dos Torres, caminos de titularidad municipal. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicho decreto y de la autorización concedida.

4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS ARTÍSTICOS DURANTE FIESTAS POPULARES 2.022.

1º. Vista por la Junta de Gobierno Local, el acta de celebración de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del Contrato de Servicios Artísticos durante las Fiestas Populares de Dos Torres 2.022, que tuvo lugar el día 21 de abril de 2.022, la misma acordó aceptar la propuesta de adjudicación de DobleA Servicios Artísticos S.L.U.

2º. Que en cumplimiento del art. 159.4.f.4º de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acordó otorgar a la empresa propuesta como adjudicataria un plaza de siete días hábiles para presentar documentación requerida a través de sobre habilitado en la Plataforma de Contratación.

3º. Que la empresa DobleA Servicios Artísticos S.L.U. ha dado cumplimiento a su obligación de presentar la documentación requerida en plazo a través de la Plataforma de Contratación, adjuntando debidamente cada uno de los documentos solicitados según la cláusula 10.2 del PCAP.

4º. Que la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes ha acordado la adjudicación definitiva del contrato de Servicios Artísticos durante las Fiestas Populares de Dos Torres 2.022 a la empresa DobleA Servicios Artísticos S.L.U. por un importe de 31.278,60€ (IVA incluido).

5º. Que según lo dispuesto en el art. 159.4 de la Ley de Contratos y la cláusula 24 del PCAP, la formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo de cinco días hábiles desde la presente notificación.

Una vez formalizado el contrato, deberá publicarse dicha formalización en la Plataforma de Contratación del Estado.

5.- SUBVENCIÓN ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia durante el año 2.022 para el desarrollo de proyectos, actividades y/o actuaciones relacionadas con las artes plásticas y visuales contemporáneas incluidas en los programas culturales de las distintas Entidades Locales menores de 50.000 habitantes, publicada en el BOP nº 76 de fecha 22 de Abril de 2.022, por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí Córdoba.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda acogerse a dicha convocatoria, con el proyecto "CONTEMPORÁNEA RURAL 2.022", cuyo presupuesto se desglosa a continuación:

INGRESOS	IMPORTE
SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA FUNDACION ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTI	2.400,00€
APORTACIÓN MUNICIPAL	1.600,00€
TOTAL	4.000,00€

6.- SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y REALIZACIÓN ACTUACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales, en regimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, publicada por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el BOJA nº 75, de fecha 21 de abril de 2.022. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda acogerse a dicha convocatoria.

7.- DACIÓN CUENTA FICHAS INVENTARIO BIENES AYUNTAMIENTO.

Visto por la Junta de Gobierno Local, las fichas incluidas en el Inventario de Bienes Muebles del Ayuntamiento, con el mobiliario adquirido dentro de la convocatoria MUNITIC (Fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales), Regeneración, Justicia y Administración Local, las cuales se detallan a continuación:

- Nº asiento 8.333: Tótem Outdoor con pantallas de 65": 2 unidades destinados a información turística.
- Nº asiento 8.334: AudioGuías Guidoo Video con Rack de Carga: 18 dispositivos, destinados a información turística en castellano, inglés, francés y lengua de signos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento del material inventariado.

8.- CELEBRACIÓN DÍA DE EUROPA.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la programación presentada desde la concejalía de Igualdad, Bienestar Social, Educación, Familia, Infancia y Mayores con motivo de la celebración de Día de Europa, que tendrá lugar el día 6 de mayo y en la que se incluyen diversas actividades, destinadas a niños, niñas y adolescentes, tales como:

- Valores de la UE
- Pasapalabra
- Cuentacuentos "Vuelo por Europa"
- Pinto Europa de Colores+
- Juegos online para adolescentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda la celebración del Día de Europa en colaboración de Eurodesk-Europe Directo Diputación de Córdoba.

10.- PLAN DEPORTE EDAD ESCOLAR.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la comunicación remitida desde la Consejería de Educación y Deporte, para la Adhesión al Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, para el curso escolar 2022-2023. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicho Plan para el curso 2022-2023.

11.- PROGRAMA DE PRIMERA EXPERENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de subvenciones reguladas en la línea 1 del Capítulo I del Título I del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo publicada en el BOJ nº 70, de fecha 12/04/2022.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda acogerse a dicha convocatoria, en la Línea 1. Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, que tiene como finalidad proporcionar a las personas jóvenes desempleadas que hayan finalizado su etapa educativa las primeras experiencias en el empleo, en el seno de los servicios prestados por las administraciones y entidades del sector público andaluz, que contribuyan a la adquisición de competencias, habilidades sociales y profesionales que facilite su incorporación en el mercado de trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo la una hora del día de la fecha.